



RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO **“Mujer, discapacidad y violencia de género”**

El estudio “Mujer, discapacidad y violencia de género” ha sido promovido y financiado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y realizado por la Federación de Mujeres Progresistas (FMP). Su **principal objetivo** es analizar la situación de las mujeres con discapacidad en relación con la violencia de género, tanto desde la perspectiva de las víctimas como de la de las mujeres con discapacidad que no son víctimas de violencia de género con el fin de diseñar medidas y actuaciones que contribuyan a la prevención y detección precoz de los casos de violencia de género y faciliten su acceso a los recursos especializados.

Para ello se ha diseñado un cuestionario a partir del modelo de la Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2015 de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. En el proceso de diseño se constituyó un Grupo Motor compuesto por informantes clave de organizaciones representativas del movimiento asociativo de la discapacidad, canalizando la participación y el desarrollo del estudio a través de la Fundación CERMI Mujeres. Con el grupo se ha podido contrastar y validar el cuestionario incluyendo además cuestiones específicas de los tipos de discapacidad. También como valor que añade esta investigación está el hecho de que el cuestionario se ha adaptado cognitivamente a **Lectura Fácil**, lo que ha permitido la participación de las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo y mujeres con parálisis cerebral.

Para su realización se ha empleado una muestra, no probabilística, de 155 mujeres con discapacidad¹. Esta muestra no es representativa de la población de mujeres con discapacidad sino intencional. Esto significa que hay una intención detrás de la forma de elegir a las mujeres y esta intención es la de validar un instrumento. Esto implica que los resultados que se presentan en este estudio no permiten hacer inferencia estadística, y no son extrapolables al conjunto de mujeres con discapacidad. **Hay que tomar este estudio como un primer paso, necesario y fundamental, para la realización de una macroencuesta específica de violencia para mujeres con discapacidad.**

A continuación, se ofrece un breve resumen de las **PRINCIPALES CONCLUSIONES**. El estudio completo puede descargarse de la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Señalar que este estudio fue finalizado con anterioridad a la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, que incorpora algunos resultados sobre violencia y discapacidad que no habían sido

¹ La muestra ha contado con mujeres con discapacidad física/orgánica, sensorial visual, sensorial auditiva, intelectual o del desarrollo, sordoceguera, psicosocial, parálisis cerebral y trastorno del espectro autista, bien con una sola discapacidad (71%) o en situación de pluridiscapacidad (29%).



contemplados en la Macroencuesta 2015, y que se muestran junto con los resultados de este estudio para ratificar lo obtenido por éste.

1. Sobre la socialización diferencial de género y la discriminación contra las mujeres con discapacidad

Desde el nacimiento existe un proceso de socialización diferenciada por motivos de género. Esta diferencia se convierte en una desigualdad estructural que se sitúa en la base de las relaciones de género y que reproduce el sistema de violencia. Las mujeres aprenden a naturalizar la desigualdad y a aceptar el reparto desigual de poder entre mujeres y hombres. Este proceso de socialización y estas pautas relacionales suponen una **doble vulnerabilidad para las mujeres con discapacidad**. Éstas pueden verse sometidas a un doble proceso de discriminación que influye negativamente en su propia percepción y en su capacidad de autodeterminación y libertad. Esta investigación ha mostrado que estos mandatos de género están fuertemente presentes en la vida de las mujeres con discapacidad pues, entre otras razones, se ha contrastado que ellas siguen dedicando un mayor tiempo al cuidado de las otras personas que al suyo propio. Todavía en nuestra sociedad las mujeres son las que dedican el mayor tiempo al cuidado de menores y de personas dependientes, no siendo diferente para las mujeres con discapacidad. Las mujeres con discapacidad a menudo experimentan las mismas situaciones de sobrecarga.

El estudio muestra que **las mujeres con discapacidad experimentan múltiples situaciones de desigualdad por el hecho de ser mujeres, pero también por su situación de discapacidad**. Las participantes de este estudio han referido haberse sentido discriminadas, en primer lugar, por su condición de discapacidad, en segundo lugar, por ser mujeres y, en tercer lugar, por su aspecto físico. Estas afirmaciones nos ofrecen una clara evidencia de cómo el género y la discapacidad confluyen de tal manera que dificultan, de alguna manera, la vida de las mujeres con discapacidad y afectan significativamente a su bienestar.

El 80% de las mujeres que han participado en este estudio refieren haberse sentido discriminadas con independencia del tipo de discapacidad. Algunas de ellas con situaciones de violencia y discriminación que comienzan en el entorno familiar, escolar, laboral y social, incidiendo además en las relaciones de pareja. Esta prevalencia de la violencia a la que están expuestas las mujeres con discapacidad dan cuenta de una realidad, muchas veces invisibilizada.

2. Sobre las situaciones de abuso y violencia por discapacidad y género

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019, la prevalencia de la violencia de género en cualquiera de sus formas es más elevada entre las mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% que en las mujeres sin discapacidad. Por ejemplo, el 20,7% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja a lo largo de sus vidas frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad acreditada. El presente estudio profundiza en las situaciones de violencia que las mujeres con discapacidad sufren en sus relaciones de violencia.



Además de a la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad en sus relaciones de pareja, en este estudio se han evidenciado otras formas de violencia contra las mujeres con discapacidad, formas de violencia que pueden ser de naturaleza física, psicológica, sexual o financiera e incluyen abandono, aislamiento social, confinamiento, humillación, arresto, denegación de cuidados sanitarios, esterilización forzosa y tratamiento psiquiátrico forzoso. Así, de las 155 mujeres encuestadas un 65,2% (101) ha sufrido alguna forma de violencia y abuso, ya sea pasiva o activa, fuera del contexto de pareja o expareja. **Las mujeres con discapacidad tienen un alto riesgo de experimentar violencia** basada en estereotipos sociales y aspectos subjetivos que intentan deshumanizarlas o infantilizarlas, así como excluirlas o aislarlas. La violencia también tiene la consecuencia de contribuir a la aparición de una discapacidad entre las mujeres.

Hay que prestar especial atención a los resultados obtenidos con respecto a la violencia sexual que han sufrido las mujeres que han participado en este estudio fuera de sus relaciones de pareja. **Los datos del estudio muestran una prevalencia elevada de casos de violencia sexual perpetrada por familiares** como los padres, padrastros, tíos, primos o amigos del padre. Igualmente, situaciones de violencia física como palizas y puñetazos, actos perpetrados por familiares cercanos. **Este resultado va en consonancia con los resultados de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019** que muestra que las mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (10,3%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (6,2%), siendo también mayor el porcentaje de las que la han sufrido en la infancia (6,3% de las mujeres con discapacidad frente a 3,3% de las mujeres sin discapacidad). De los resultados de la Macroencuesta 2019 también se desprende que las mujeres con discapacidad mencionan algo más que las mujeres sin discapacidad haber sufrido la violencia sexual de familiares y amigos o conocidos hombres, mencionando en menor medida que las mujeres sin discapacidad haber sufrido violencia de desconocidos.

En este estudio también se ha puesto de manifiesto el acoso escolar, laboral y social en base a las humillaciones, a los insultos, a las ridiculizaciones, a los desprecios y la ignorancia, a ser tratadas como “mentalmente peligrosas”, etc. y se ha recogido el abandono de cuidados en situaciones de malestar físico o situaciones difíciles durante largos periodos de tiempo y las negligencias en los cuidados que sufren las mujeres con discapacidad. También se ha hecho visible la esterilización forzosa.

Las mujeres con discapacidad que están sufriendo una situación de violencia se enfrentan a una serie de barreras, además de las que pueden compartir con el resto de las mujeres: por un lado, una autoestima mermada y deteriorada; falta de información y dificultad para acceder a los recursos formales frente a la violencia de género; la poca credibilidad que tienen cuando deciden desvelar su situación; la perpetuación del amor romántico con el miedo a perder a su agresor que además es el que le cuida y del que, muchas veces, depende para las actividades básicas de la vida diaria; y la imposibilidad de defenderse físicamente del agresor. A ello se le suma la falta de concienciación y



estereotipos nocivos por parte de las y los profesionales que las atienden cuando emprenden el proceso de denuncia o solicitan ayuda.

3. Sobre el impacto de la violencia en la salud de las mujeres con discapacidad

De las 155 mujeres que han participado en el estudio hay 12 mujeres que han referido que el origen de su discapacidad es una situación de violencia en la pareja. Este dato también está disponible y es representativo a nivel estadístico en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer en su edición de 2019: el 17,5% de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual o emocional de alguna pareja dicen que su discapacidad es consecuencia de la violencia de sus parejas. Este porcentaje asciende al 23,4% entre las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja. Asimismo, según la Macroencuesta 2019, entre las mujeres que tienen una discapacidad y han sufrido violencia sexual fuera de la pareja, el 14,3% afirman que la discapacidad es consecuencia de estos episodios de violencia sexual.

Además, en el estudio, y de nuevo siguiendo el mismo patrón que lo mostrado por la Macroencuesta de violencia contra la mujer se ha podido ver cómo hay una mayor presencia de mujeres que han padecido situaciones de violencia que padecen síntomas relacionados con la depresión (tristeza, angustia o ansiedad; cambios de ánimo), somatización (falta de sueño y fatiga permanente), y la pérdida de autoestima (ganas de llorar sin motivos y que sienten que no valen nada). En este estudio, se ha evidenciado las consecuencias psicológicas de la violencia sufrida por las mujeres que han participado, que han sido corroboradas por los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la mujer 2019 que mostraba, por ejemplo, que **el 77,0% de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual o emocional de alguna pareja afirman que los episodios de violencia les han producido alguna consecuencia psicológica** frente al 69,4% de las mujeres sin discapacidad acreditada que han sufrido esta violencia.

Por último, en relación a la relación entre violencia y salud, el presente estudio señala la presencia de pensamientos de suicidio en las entrevistadas que han sufrido violencia siendo en este sentido importante hacer una reseña a la relación que existe entre la violencia de género y el suicidio, dado que el factor de riesgo más importante para las conductas suicidas en las mujeres es la propia situación de violencia. Este resultado también se había obtenido, para el conjunto de mujeres, no sólo para las mujeres con discapacidad, en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, obteniéndose que, por ejemplo, las mujeres que han sufrido una violación fuera de la pareja tienen 6 veces más riesgo de tener pensamientos de suicidio que las mujeres que no han sufrido ningún tipo de violencia sexual, o que las mujeres que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja tienen 5 veces más riesgo de tener pensamientos de suicidio que las mujeres que no han sufrido violencia en la pareja. Este dato es aún más alarmante si se mira de forma específica para las mujeres con discapacidad: **según la Macroencuesta de violencia contra la Mujer 2019 el 45,1% de las mujeres**



con discapacidad acreditada igual o superior al 33% que han sufrido violencia sexual (de una pareja o de otra persona con la que no han mantenido una relación de pareja) ha tenido pensamientos de suicidio a lo largo de su vida frente al 24,1% de las mujeres sin discapacidad que han sufrido algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, y al 6,5% de las mujeres (con o sin discapacidad) que no han sufrido violencia sexual².

Todos estos resultados nos acercan a la problemática de la **violencia contra la mujer como un verdadero problema de salud pública**. Las mujeres que han vivido o viven una situación de violencia muestran peores indicadores de salud y las secuelas físicas y psicológicas en muchos casos son devastadoras.

4. Sobre el imaginario de la violencia de género en las mujeres con discapacidad

En este estudio se quiso además analizar la percepción que las mujeres con discapacidad tienen sobre diferentes aspectos de la violencia de género (su alcance, su grado de tolerancia hacia la misma, los estereotipos sobre agresores y víctimas y la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad). Por ello se incluyó en el cuestionario una pregunta con ítems que ya habían sido contrastados en el estudio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre Percepción Social de la Violencia de Género. Por ejemplo, de esa investigación se desprende que hay un 64% de la población general encuestada que opina que las mujeres en situación de discapacidad tienen mayor riesgo y vulnerabilidad frente al maltrato. En este estudio, de las 155 mujeres participantes el 76,1% (118) están muy o bastante de acuerdo con la afirmación “Las mujeres con discapacidad están más expuestas a ser víctimas de malos tratos”, autopercibiendo en gran medida la propia situación de vulnerabilidad ante la violencia de género.

Finalmente, el estudio ofrece una serie de **RECOMENDACIONES** dirigidas a poner en marcha actuaciones de sensibilización, prevención, asistencia y protección:

- Transferir el conocimiento derivado del presente estudio a todas las mujeres con discapacidad garantizando su accesibilidad en todos los formatos.
- Avanzar en la puesta en marcha de una macroencuesta específica para las mujeres con discapacidad que puede tomar de base el presente estudio.
- Seguir incorporando en los estudios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género la dimensión de discapacidad.
- Incorporar a las mujeres víctimas de violencia de género que son madres de hijos e hijas con discapacidad en la consideración de colectivo vulnerable, ya que los obstáculos a los que se enfrentan

² Señalar que el 15,1% de las mujeres con discapacidad que no han sufrido violencia sexual han tenido pensamientos suicidas a lo largo de sus vidas, porcentaje bastante superior al 6,5% de las mujeres sin discapacidad que no han sufrido violencia sexual.



son similares y tampoco encuentran los recursos necesarios para, en solitario, dar respuesta a las necesidades de sus hijos e hijas con discapacidad.

- Garantizar que las campañas que se pongan en marcha para la prevención de la violencia de género sean accesibles plenamente a todos los tipos de discapacidad, con sus propias especificidades (lengua de signos, subtulado, lectura fácil, mostrando además imágenes de mujeres con discapacidad en su heterogeneidad, con mensajes que supongan una ruptura de los roles y estereotipos de género y discapacidad).
- Considerar la importancia de entender la violencia de género de una forma más amplia, no sólo la violencia que puede ejercer sobre la mujer con discapacidad la pareja o expareja sino cualquier otra persona como puede ser un familiar, un vecino, etc. que puede estar realizando por ejemplo tareas de cuidado.
- Hacer visibles otras formas de violencia, como es el caso de las esterilizaciones forzadas, teniendo en cuenta que, el Convenio de Estambul, en vigor en España, las prohíbe expresamente en su articulado.
- Impulsar programas que fomenten la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad con referentes positivos para la prevención de la violencia de género, mostrando la diversidad dentro de los tipos de discapacidad.
- Tener en cuenta la interseccionalidad en la que operan otros ejes, no solo ser mujer y tener discapacidad, sino que pueden entremezclarse con otras situaciones: mujeres con discapacidad que viven en el medio rural o que tienen grandes necesidades de apoyo, o que son migrantes.
- Promover la formación al conjunto de profesionales de la Red de Atención a mujeres víctimas de violencia de género para saber cómo atender a las mujeres con discapacidad en general, pero en particular a cada tipo: sordoceguera, parálisis cerebral, discapacidad intelectual o del desarrollo, auditiva, visual, psicosocial y física.
- Formación sobre las especificidades y necesidades de cada uno de los colectivos de discapacidad a quienes intervienen en el proceso judicial de denuncia de la violencia de género. Existen algunos tipos de discapacidad o situaciones en que las mujeres precisan de mayor tiempo para expresar lo que les ha ocurrido, por ejemplo, con parálisis cerebral o con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Poner en marcha la implementación de la figura de la asistencia personal para mujeres con discapacidad y para mujeres con discapacidad víctimas de violencia.
- La accesibilidad cognitiva de la comunicación, de los entornos, documentos, asistente personal y demás.



- Promover fórmulas que permitan a las mujeres con sordoceguera acceder a los mecanismos existentes para la denuncia de cualquier tipo de violencia de la que son víctimas, dado que en la actualidad son inaccesibles para este colectivo.
- Contar con intérpretes de lengua de signos y mediadoras sordas a disposición en cada uno de los centros de atención a víctimas de violencia de género, fuerzas de seguridad, centros de salud, hospitales, etc.
- Garantizar a las mujeres con sordera que comunican en lengua oral y son víctimas de violencia de género, su derecho a entender y ser entendidas, a través de la puesta a disposición de recursos de apoyo a la audición y a la comunicación oral en cualquier actuación (denuncia, protección, información, apoyo, asistencia, atención, participación activa en el proceso penal, asistencia y apoyo tras la conclusión del mismo, etc.).
- Los procedimientos han de ser sensibles para con su realidad y respetar los tiempos a fin de, por ejemplo, evitar la sustitución de la voz de la mujer con parálisis cerebral por la del o la profesional.
- Además del teléfono 016, fomentar el uso del servicio ALBA para personas sordas, para facilitar otra salida de la violencia.
- Asegurar que las medidas de accesibilidad universal que se planteen para las casas de acogida contemplen, igualmente, la disposición de recursos de apoyo a la audición y a la comunicación oral para las mujeres con sordera que comunican en lengua oral.
- Asegurar que las mujeres con trastorno mental (discapacidad psicosocial) no se queden fuera de los recursos de acogida y de los de atención psicológica especializada en violencia.
- Garantizar que las mujeres con parálisis cerebral sin comunicación oral puedan contar con los apoyos tecnológicos y humanos necesarios para la comunicación en igualdad de condiciones. Este supuesto resulta particularmente preocupante, ya que, hasta la fecha, no se reconocen los sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación (SAAC) como mecanismos válidos para la comunicación en los procedimientos judiciales. Los SAAC precisan, por tanto, de un reconocimiento formal a nivel legislativo, que de no llevarse a cabo expresamente continuará imposibilitando la participación procesal con todas las garantías y permitiendo la grave asimilación entre falta de comunicación oral y ausencia de capacidad cognitiva.
- Informar y mostrar la capacidad para denunciar que tienen las mujeres con parálisis cerebral y otras discapacidades afines con altas necesidades de apoyo.
- Dar a conocer que las mujeres con parálisis cerebral y otras discapacidades afines pueden testificar como víctimas.



- Fomentar la coordinación efectiva y eficaz de quienes tienen implicación en la atención a las víctimas.
- Promover el trabajo en red y coordinado, en colaboración con las organizaciones de la discapacidad, cada una experta en las necesidades de las mujeres de su colectivo, así como con las organizaciones feministas y de atención a víctimas.
- Concienciar a las Administraciones Públicas para que las mujeres con discapacidad puedan recibir atención en igualdad de condiciones que el resto de las mujeres, con independencia de su tipo de discapacidad.
- Posibilidad de disponer del apoyo de los/las guías- intérpretes para que las mujeres con sordoceguera puedan participar en formaciones sobre temas de género y legislación en Derechos Humanos.